



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Medellín (Ant.), Diecinueve de noviembre de dos mil veinte
2020-240
Ejecutivo

Se allega contestación de la demanda, de las excepciones se da traslado por el termino de 10 días, conforme a lo normado en el artículo 443 C.G DEL P

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ**

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.____ fijados hoy _____
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaria

Firmado Por:

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ**

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8410d9500ac98cae710b45395e6159595d0cb6d55d3b96a11d37cdad66649ed

Documento generado en 13/01/2021 03:17:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**